

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1092-D-FLCH-2017

Lima, 26 de octubre de 2017

Visto el expediente N.º 08934-FLCH-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso,


Que la Srta. Quiroz Ccopa, Metabehel Noemi de la Escuela Profesional de Lingüística, ha postulado e ingresado a otra Escuela, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión de fecha setiembre de 2017, y;


El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso de la alumna **QUIROZ CCOPA Metabehel Noemi**, con matrícula N.º 15030194, en la Escuela Profesional de Lingüística (034) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de Admisión 2018-I.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalva Quiroz de Garcia
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

-000